RESOLUCION DA N° 2518/2020 EXPEDIENTE N° 3279/2020

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Telefonía Móvil en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones del visto (conf. fs. 20).

Que a fs. 1/9 y 11/16 obran las facturas detalladas de los periodos comprendidos entre el 14/06/20 al 13/07/20 correspondientes al servicio mencionado el visto.

Que a fs. 19 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero pertinente.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. ” las facturas B nº 2965-00131255 y 2965-00132524 con sus respectivos anexos, la suma total de pesos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta con diecisiete centavos. ($ 88.860,17).

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

jm

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria